

## **PROTOCOLO PARA REENCUENTROS ESENCIALES.**

### **OBJETIVO**

El objeto es ofrecer a la población las medidas de cuidado apropiadas para restablecer progresivamente los contactos esenciales. Los vínculos con personas significativas son de fundamental importancia para el desarrollo pleno de los seres humanos, resultando relevantes para incrementar el bienestar en los planos psicológico, emocional, y con efectos beneficiosos para el sistema inmunológico.

### **ALCANCE**

Se podrán realizar encuentros esenciales únicamente:

- Los sábados y domingos, de 11:00 a 19:00. Dicho encuentro no podrá contar con un número mayor al de 10 personas en el domicilio. Durante los días y dentro del horario establecido, no se aplicará lo decretado en el Art. 1 del Decreto-1823-MSJGyC-2020 del 23 de marzo del corriente.
- Las niñas, niños y adolescentes, podrán reunirse de lunes a viernes, de 11:00 a 19:00. El adulto, madre, padre o tutor, que lo acompañe al domicilio de reunión, deberá registrarse por la terminación de DNI establecida en el Decreto-1823-MSJyC-2020. Dicha reunión no podrá contar con un número mayor al de 3 niños.

Se recomienda evitar la concurrencia o presencia de personas consideradas dentro del grupo de riesgo:

- Mayores de 60 años.
- Con factores de riesgo.
- Embarazadas.

Las personas con síntomas compatibles a COVID-19, no deben concurrir o presenciar dicho encuentro.

Recomendaciones inter dure el encuentro.

- Lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua.
- Evitar tocarse la boca, ojos y nariz.
- No compartir elementos de uso personal: vajilla, vasos, cubiertos, platos, mate, etc.
- Evitar el contacto físico con las personas que estén en el lugar.